

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 15bis/1969**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMILCAR PERALTA GALVÁN, y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, estos dos últimos en su carácter de Jueces Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Expte. n° 163/69 (STJ) caratulado “COLEGIO DE ESCRIBANOS S/Autorización para instalar Registro n° 25 en Balsa Las Perlas” dicho Colegio eleva a consideración del Cuerpo copia de la solicitud formulada por la Escribana Dra. NORA J. GINNOBILI DE PEREYRA, titular del Registro Público n° 25, con asiento en la localidad de El Cuy, para instalar provisoriamente la sede del Registro en Balsa Las Perlas del mismo Departamento, hasta tanto consiga vivienda y oficinas en la localidad sede de dicho Registro.

II. Que la situación cuya consideración se solicita, se encuentra prevista en la Ley n° 13 -Orgánica del Notariado- en su art. 129 y su concordante, el art. 6° del Decreto n° 380/58, reglamentario de aquélla.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) No hacer lugar al pedido formulado por la Escribana Da. NORA J. GIANNOBILI DE PEREYRA para instalar provisoriamente la sede del Registro de Escrituras Públicas n° 25, con asiento en la localidad de El Cuy, en Balsas Las Perlas.

2º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -  
BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante.  
SEMERARO - Secretario STJ.**